	COOPERATIVA AGROPECUARIA MOMPOS COOPAMO	**Código:AM-FT-002** **Fecha: 15/01/2021** **Estado: VIGENTE** **Versión: 01**

1. Nombre del Producto	Panela en bloque
2. Descripción del producto	Panela deshidratada en bloque
3. Ingredientes	Jugo de caña de azúcar
4. Productor	Trapiche Momposina Vereda Mompós (La Peña C/marca) **TP-11- 253981199**
5. Tipo de tratamiento	Producto solido obtenido por la evaporación de los jugos de la caña de azúcar, Moldeada en bloque.

6. Requisitos Fisicoquímico Y Microbiológicos

PARAMETROS	RESULTADOS	LIMITES Resolución 779/2006	UNIDAD DE MEDIDA	METODO
Humedad	5.25	Máximo 9.0	g/100g	AOAC 925,45
Cenizas	0.8	Máximo 0.8	g/100g	AOAC 900,02
Proteína	1.03	Máximo 0.2	g/100g	AOAC 920,176
Azucares no reductores (Sacarosa)	79,74	Máximo 83	g/100g	AOAC 923,09
Azucares reductores (Glucosa)	5.82	Máximo 5,5	g/100g	AOAC 923,09
Bisulfitos	NEGATIVO	NEGATIVO	-----	AOAC 990,28
Colorantes	NEGATIVO	NEGATIVO	-----	NTC 5158
Arsénico	<0.1	Máximo 0.1	mg/kg	AOAC 985,15
Plomo	<0.2	Máximo 0.2	mg/kg	AOAC 999,11
Recuentos de moho y levaduras	<10	NEGATIVO	UFC/g	NTC 4132

7. Sustancias prohibidas en su composición.	Hidrosulito de sodio o blanqueadores (clarol). Colorantes (anilinas) o sustancias tóxicas grasas saturadas de origen animal Azucares, mieles procedentes de ingenios azucareros, jarabe de miz, panelas devueltas que tengan incidencia sobre la inocuidad y calidad de la panela
9. Presentaciones	220g, 240g, 250g, 350g, 420g, 450g, 450g 8 pastillas, 500g, 900g, 16 pastillas, 1000g, 1700g, 1800g.
10. Empaque y distribución	Empaque primario: bolsa de polietileno de baja densidad Embalaje: Caja de cartón corrugado de primer uso, Distribuido para Comercial de Viveres san Andrés
11. Rotulado	El rotulado debe cumplir con los requerimientos establecidos en la 5109 de 2005
14. Condiciones de Almacenamiento.	Almacenar en lugares frescos y secos lejos de productos contaminantes y del sol. Almacenar a temperatura inferior a 32° C y humedad relativa inferior 80° Consumir en el menor tiempo posible después de abierto.
15. Condiciones de Transporte	Transporte autorizado para alimentos, cumpliendo las condiciones de la resolución 2674 de 2013.
16. Requisitos Normativos	Criterios de calidad según norma técnica colombiana NTC 1311 productos agrícolas Panela. Resolución 5109 de 2005 Reglamento técnico de requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para el consumo humano. Resolución 4121 del 2011. Resolución 3462 del 2008 por la cual se modifica el parágrafo del artículo 9° y el artículo 15 de la Resolución 779 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Resolución 779 de 2006 Reglamento y comercialización de la panela para consumo humano. Resolución 2546 del 2004 – Decreto 2025 de 1996 – Decreto 719 de 1995 – Ley 40 de 1990 – Resolución 3544 de 2009.

Elaboró: Ingeniera de Calidad	Sistema de Control de Calidad Documento Contralado	Aprobó: Gerencia General